

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico [cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2019-01003- 00  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADA: EDGAR ALFONSO CUBIDES RODRIGUEZ  
Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real.

En cuanto a la solicitud del apoderado demandante, téngase en cuenta que el embargo comunicado en el oficio No. **2294 de 14 de noviembre de 2019**, sobre los inmuebles identificados con Matrícula Inmobiliaria No. **50 C – 1864235 y 50 C - 1920046** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, fue registrada erróneamente, razón por la que deberá oficiarse al ente registrador, con el fin que corrija las anotaciones que dan cuenta de la cautela decretada en este proceso, dado que se plasmó un Juzgado distinto al que decretó la medida (65).

Ofíciase.

**NOTIFÍQUESE.**

**JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO**  
**JUEZ**

*JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.*

La anterior providencia se notifica por estado No. 64 del 01 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

**JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE**

Secretario